

INFORME SECRETARIAL- 8 DE JULIO DE 2022. Al despacho de la señora juez el presente despacho comisorio allegado vía correo electrónico por parte del Juzgado Primero (1º) Civil del Circuito de Armenia Quindío mediante el cual comisiona la diligencia se SECUESTRO del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 307-82246, a efectos de dar cumplimiento a la comisión encomendada y al no contarse con datos precios respecto del apoderado de la parte demandante, el pasado día 17 de mayo de los cursantes se procedió por parte del suscrito a remitir correo electrónico ante el despacho comitente solicitando información respecto de los datos de ubicación del abogado DIEGO ALEJANDRO FERNÁNDEZ OSPINA quien según lo informado es el apoderado de la parte demandante, sin que a la fecha el comitente se haya pronunciado. Sírvese proveer.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

Radicación: DC22-00005
Comitente: Juzgado 1º Civil del Circuito de Armenia, Quindío
Rad. Origen: 63001310300120210029600
Proceso: Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía
Demandante: José Ovidio Giraldo Martínez-
Demandado: Héctor Eduardo Fernández Ospina

Ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y considerando que, pese a que se solicitó al despacho comitente información más precisa frente a la ubicación de quien funge como apoderado de la parte demandante a efectos de lograr su notificación para la celebración de la diligencia comisionada, sin que se haya obtenido respuesta a la fecha, se **ORDENA DEVOLVER** el presente despacho comisorio sin diligenciar.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Nariño - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e85c823a905c592d5ee995b851f6956c4c03aa589eb676cc486eba87e6f678b7**

Documento generado en 08/07/2022 01:40:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>